

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
PLANIFICACIÓN**Edicto de exposición al público del padrón de tasas y precios públicos
y anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los siguientes conceptos, municipios, periodos y fechas de cobro:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODO	FECHA COBRO
ALHAURÍN DE LA TORRE	AGUA	4-TR-2018	04-03-19 A 24-05-19
	TASA BASURA		
	ALCANTARILLADO		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN		
ÁRCHEZ	AGUA (*)	4-TR-2018	04-03-19 A 24-05-19
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
CASARABONELA	TASA BASURA	3-TR-2018	04-03-19 A 24-05-19
	T. BASURA INDUSTRIAL	4-TR-2018	04-03-19 A 24-05-19
	TASA BASURA		
	T. BASURA INDUSTRIAL		
CÓMPETA	AGUA (*)	4-TR-2018	04-03-19 A 24-05-19
	ALCANTARILLADO (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
	TASA BASURA	AÑO-2018	04-03-19 A 24-05-19
	T. BASURA INDUSTRIAL		
CUEVAS DEL BECERRO	ALCANTARILLADO (*)	AÑO-2018	04-03-19 A 24-05-19
	ENTRADA		
	DE VEHÍCULOS (*)		
	CONSERVACIÓN CEMENTERIOS (*)		
CÚTAR	AGUA (*)	4-TR-2018	04-03-19 A 24-05-19
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		

Que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los respectivos padrones con objeto de que puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones

CVE: 20190319-01802-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php



CVE: 07E3000911B200A5P4O9J7M9SO
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/03/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2019 10:53:13

FÚJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS

DOCUMENTO: 20190594354
Fecha: 19/03/2019
Hora: 10:53



incorporadas en este padrón solo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones, ante el señor Gerente del Patronato de Recaudación Provincial, por acuerdo de delegación de la gestión tributaria en el citado organismo, o ante el señor Alcalde del respectivo ayuntamiento para los conceptos que aparezcan marcados con (*).

Por otra parte se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario en las fechas anteriormente citadas.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAIXA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURALES UNIDAS (CAJAMAR), CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA, presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, deberá retirarlo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000 o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 12 de marzo de 2019.

El Jefe de Planificación y Modernización, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

1802/2019

CVE: 20190319-01802-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es

CVE: 07E3000911B200A5P4O9J7M9S0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/03/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2019 10:53:13

FÚJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS

DOCUMENTO: 20190594354
Fecha: 19/03/2019
Hora: 10:53

